

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Relaciones Institucionales

PROCEDIMIENTO:

Emisión de Opiniones a Iniciativas Legislativas

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer la relación y cooperación con el Congreso de la Unión

OBJETIVO

Coordinar la emisión de opiniones de las distintas áreas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto de las iniciativas que los legisladores generen y que son requeridas por la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. La presentación de las opiniones respecto de iniciativas de ley o decretos relacionados con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ante el Congreso de la Unión y Congresos Locales, será exclusivamente a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.
2. La emisión de las opiniones para iniciativas de los legisladores se coordinará y revisará a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.
3. Será responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, el contenido informativo proporcionado para la integración de las opiniones de iniciativas de ley o decretos.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Relaciones Institucionales

PROCEDIMIENTO:

Emisión de Opiniones a Iniciativas Legislativas

DURACIÓN TOTAL:

7 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Act. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección de Relaciones Institucionales	Recibe de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, la solicitud oficial para la generación de una opinión respecto de alguna iniciativa del legislativo.	
02	Subdirección de Relaciones Gubernamentales	Registra la solicitud de la opinión en la base de datos correspondientes, para su seguimiento.	
03	Dirección de Relaciones Institucionales	Envía la solicitud a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que coordine su atención junto con la Unidad Administrativa competente.	1 día
04		Recibe la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y prepara su envío a la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.	5 día
05	Subdirección de Relaciones Gubernamentales	Actualiza la base de datos con la información correspondiente a la opinión.	
06	Dirección de Relaciones Institucionales	Envía a la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación la opinión a la iniciativa y recaba el acuse de recepción.	1 día
07		Archiva el acuse de recibo de la opinión, en el expediente correspondiente.	
08	Subdirección de Relaciones Gubernamentales	Actualiza la base de datos de seguimiento a la emisión de opiniones.	
TERMINA EL PROCEDIMIENTO			